

Acta celebrada por los Padres de familia de la ciudad de Porto.

En la ciudad de Porto, á diez y nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta y seis, se reunieron los Señores Blas Maria Bucheli, Dr. Joaquin Guerrero, Dr. Antonio Karama, Dr. Pedro C. Viteri, Dr. José Francisco Karama, Dr. José Antonio Casas, Fernando Jurado, Santos Rojas, Domingo Rosero, Santos Ortiz, José Lambiano Perez, Miguel Astorquiza, Juan B. Astorquiza, Pedro M. Astorquiza, Fernando Karama, Antonio Santanna Ramos, Ramon Rebelo, José M. Dorado, Manuel Vicente Burbano, Juan Paredes, José A. Hurtado, Estanislao de la Villa, Sebastian Galves, Juan B. Rosero y Manuel Davalos, vecinos del lugar, para tratar de asuntos relativos ala instrucion pública, y ala vez nombraron de Presidente de la Junta al Sr. Dr. Antonio Karama, de Vicepresidente al Sr. Santos Rojas y de Secretario al Sr. Pedro M. Astorquiza. Luego se leyó la ordenanza sobre el Colejio provincial, expedida por la Legislatura el 8. de los corrientes, cuyo tenor es como sigue: =

66 Ordenanza 3^a Sobre el Colejio provincial. = La Legislatura provincial de Porto = Ordena = Al título único = Si los Padres de familia convienen en traer aun costa Profesores extranjeros, se entregará á estos el Colejio provincial con sus reseritas, para la enseñanza de Alumnos internos y externos. = Dada en Porto a 8 de octubre de 1856 = El Presidente = Ramon Patino = El Secretario = Rafael Bonilla = Gobierno de la provincia = Porto 8 de octubre de 1856 = Ejecutose = Antonio José Chaves. (L.S.) = El Secretario de Administracion = Angel Maria Guerrero = Es copia = El Secretario = Rafael Bonilla. =

Y el Sr. Dr. Pedro C. Viteri hizo esta proposicion. = Los padres de familia que estamos presentes aceptamos con gusto la ordenanza de 8 del corriente,



y nos obligamos atraer á nuestra costa Profesores es-
tranjeros que se encarguen de la organizacion y
rentas del Colegio provincial y de la enseñanza
de la juventud. Infórmese de esta resolucíon
ala Legislatura y al Sr. Gobernador de la pro-
vincia, acompañándoles copia de esta acta.
Discutida esta proposicion fué aprobada por
unanimidad.

Seguidamente se hicieron por el Sr. José Fran-
cisco Xarama, y se aprobaron las siguientes pro-
posiciones. = 1.^a = Hácese una inscripcíon en
toda la provincia para reunir los fondos ne-
cesarios para traer Profesores que se encarguen
de la enseñanza en el Colegio provincial, y Her-
manas de la caridad ó del Corason de Se.
Suo para la enseñanza de las niñas. = 2.^a = El Pre-
sidente, el Vicepresidente y el Secretario de esta
Junta formarán una Comision permanente
encargada de dirigir los trabajos, hasta reali-
zar el importante objeto que ha motivado su reu-
nion. = 3.^a = La Comision permanente nom-
brará las demas comisiones que considere ne-
cesarias para el asunto indicado, y convocará
la Junta general cuando lo crea conveniente. =
4.^a = La reunion de Padres de familia que se
hallan presentes queda instalada en Socie-
dad permanente, para ocuparse siempre de
negocios relativos al fomento de la educacion
pública de la juventud de Ambos Sexos. = 5.^a =
Los Padres de familia que aun no hubiesen pa-
gado la cuota ofrecida para la venida de los
Profesores la consignarán en el término de o-
cho dias. =

Con lo cual se concluyó esta Acta que firman
el Presidente, Vicepresidente y Secretario, de que
certifico. = El Presidente Antonio Xarama = El
Vicepresidente Santos Rojas = El Secretario P.

dra M^{te}. Atorquira —

Es copia

El Secretario

Pedro M^{te}. Atorquira





-1-

ORDENANZA 1.ª

(De 29. de setiembre de 1856)

Sobre instruccion primaria parroquial.

La Lejislatura provincial de Pasto.

ORDENA

Art. Único. El Gobernador de la provincia reglamentará la enseñanza primaria gratuita como a bien tenga, atendidas las rentas con que cuenten los Distritos para este objeto; i dictará las providencias que estime convenientes para su sostenimiento i perfeccion.

Dada en Pasto a 26. de setiembre de 1856.

El Presidente. _____ Ramon Patiño.

El Secretario _____ Rafael Bonilla

Gobierno provincial. _____ Pasto 29. de setiembre de 1856

Ejecútese _____ A. José Chávez

(LS) El Secretario de Administracion — Anjel Maria Guerrero

ORDENANZA 2.ª

(De 2 de octubre de 1856.)

Condonando una multa de 40 pesos a Mauricio Martinez.

La Lejislatura provincial de Pasto

ORDENA.



2

Art Único. Condónase a Mauricio Martínez la cantidad de 40 pesos, que por vía de multa debía a las rentas provinciales.

Dada en Pasto a 30 de setiembre de 1856.

El Presidente _____ J. de Mata Ortiz
El Secretario _____ Rafael Bonilla.
Gobierno de la provincia. — Pasto 2. de octubre de 1856
Ejecútese _____ A. José Chávez
(LS) El Secretario de Rentas _____ Lucas Vergara.

ORDENANZA 3.ª

(De 8 de octubre de 1856)

Sobre el Colejio provincial.

La Legislatura provincial de Pasto.

ORDENA.

Art. Único. Si los padres de familia convienen en traer a su costa profesores extranjeros, se entregará a estos el Colejio provincial con sus rentas; para la enseñanza de alumnos internos i externos.

Dada en Pasto, a 8 de octubre de 1856

El Presidente. _____ Ramon Patiño.
El Secretario _____ Rafael Bonilla
Gobierno de la provincia. — Pasto a 8 de octubre de 1856
Ejecútese _____ A. José Chávez.
(LS) El Secretario de Administracion — Anjel María Guerrero

ORDENANZA 4.ª

(De 16 de octubre de 1856)

Adicional a la de cárceles.

Ordenanza

Sobre el Colegio provincial
La Legislatura provincial de Pasto.

Ordena:

Artículo Unico. Si los padres de familia convienen en traer á su costa profesores extranjeros, se entregará á estos el Colegio provincial con sus rentas para la enseñanza de alumnos internos i' esternos. Dada en Pasto á ocho de octubre de mil ochocientos cincuenta i' seis.

El Presidente. Ramon Patiño.

El Secretario. Rafael Borrilla.

Gobernacion de la provincia.

Pasto, nueve de octubre de mil ochocientos cincuenta i' seis.

Ejecutese.

El Gobernador. Antonio José Chaves.

El Secretario de Administracion. Angel Maria Guerrero.

Es copia.

El Secretario

Raf. Borrilla



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

